Certificación Nº 2019-0013

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Señora **KELLY ESPERANZA MENESES SARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.778.859** expedida en Florencia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0258 del 26 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Apoyo en la Evaluación de Competencias Laborales para la especialidad de Transporte Fluvial, en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
Plazo de ejecución:	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2018
Fecha de Inicio:	1 de marzo de 2018
Fecha terminación:	30 de abril de 2018
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de siete millones doscientos mil pesos mcte ($7.200.000).

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el veintiocho (28) de enero de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Certificación Nº 2021-0315

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **KELLY ESPERENZA MENESES SARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.778.859 de Florencia,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0366 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Apoyo en la Evaluación de Competencias Laborales para la especialidad de Transporte Fluvial, en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
Plazo de ejecución:	Del 1 al 30 de septiembre de 2018
Fecha de Inicio:	1 de septiembre de 2018
Fecha terminación:	30 de septiembre de 2018
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Un (01) mes, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos mcte ($3.685.000)

Obligaciones Específicas:

a) Apoyar la ejecución de los diferentes procesos de evaluación de las competencias laborales a trabajadores o personas, de acuerdo con las necesidades de la respectiva Regional o Centro de Formación, en el marco de los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para Trabajo y el procedimiento para evaluar y certificar competencias laborales según la meta asignada a cada Centro de Formación. b) Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la política y metodología promovida por el Grupo de Evaluación y Certificación de la Dirección General y la planeación definida por el Gestor Regional de Instrumentos en concertación con los Líderes de Certificación. c) Construir ítems e indicadores correspondientes a una Norma de Competencia Laboral a razón de 2 meses y 15 días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado con el Gestor de Instrumentos. Si el tiempo de contratación es inferior, se le asignará responsabilidades de construcción proporcionales al tiempo de contratación concertadas con el Gestor Regional de Instrumentos. d) De acuerdo al Artículo 91, Capítulo VI de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor patrimoniales sobre los ítems e indicadores y en general los instrumentos de evaluación construidos por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones legales asignadas, serán de propiedad del SENA. e) Cumplir con la meta mensual asignada para cada uno de los indicadores del proceso de evaluación y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

certificación. f) Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes Regionales de construcción de ítems e indicadores según se requiera. g) Entregar oportunamente y cuando se le requiera informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de los procesos de evaluación. h) Gestionar y registrar en el Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales dispuesto por la DSNFT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de la evaluación, la información correspondiente a los procesos de evaluación, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso. i) Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personal de los candidatos, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Acuerdo de Confidencialidad del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales que hace parte integral del contrato, dando estricto cumplimiento al mismo. j) Elaborar y entregar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de certificación de competencias laborales de su respectivo Centro. k) Reportar mensualmente al Apoyo y Gestión en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos exitosos e historias de vida derivados de los procesos de evaluación. l) Participar en las redes Regionales o Nacionales de construcción o verificación técnica de instrumentos cuando le sean asignadas. m) Informar de cualquier conflicto de intereses y/o inhabilidades con el fin de no afectar el proceso de la evaluación, abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en conflicto de intereses, de acuerdo a lo establecido en la Guía de ECCL vigente. n) Cumplir con los lineamientos de manejo, clasificación y ordenación de la documentación correspondiente al proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el marco del sistema integrado de gestión y autocontrol–SIGA. o) Contribuir con el cumplimiento de la Política Ambiental del SENA. p) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. q) Las demás que se requieran para la ejecución del presente contrato y el plan de acción del Grupo de Certificación de Competencias Laborales.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (25) de Agosto de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2021-0315

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **KELLY ESPERENZA MENESES SARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.778.859 de Florencia,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0191 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019**
Objeto:	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias, Transporte Fluvial, en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
Plazo de ejecución:	Del 19 de febrero al 4 de julio de 2019
Fecha de Inicio:	19 de febrero de 2019
Fecha terminación:	4 de julio de 2019
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Cuatro (04) meses y catorce (14) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de dieciséis millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos pesos mcte ($16.589.200)

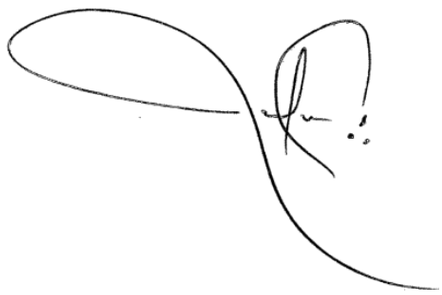
Obligaciones Específicas:

1) Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación. **2)** Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una Norma de Competencia Laboral por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración y entrega de instrumentos de evaluación. **3)** Realizar mínimo 40 evaluaciones de Competencias Laborales promedio mes en ejecución del contrato. **4)** Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. **5)** Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. **6)** Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. **7)** Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. **8)** Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y habilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, mensualmente. **9)** Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

CompromISO. **10)** Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor. **11)** Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST. **12)** Cumplir con los requisitos del SIGA. **13)** Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (25) de Agosto de 2021.



DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

TRANSFLUVIAL DEL SUR LTDA.

NIT. 828.001.883 – 5

CERTIFICA

Que la señora **Kelly Esperanza Meneses** identificada con cedula de cuidadania No. **40.778.859** se desempeño como **Gerente** de la empresa **Transfluvial del sur** Nit**.** 828.001.883-5 desde el 15 de julio del 2011 hasta el 25 de agosto del 2021, desempeñando las siguientes funciones:

1. Control de presupuesto.
2. Responsable del personal administrativo.
3. Gestion de contratos.
4. Responsable pre-operacional de embarcaciones fuera de borda.
5. Contratos del personal (motoristas y marineros).
6. Atencion al cliente.
7. Lider de procesos ambientales.
8. Dirigir publicidad de la empresa.
9. Coordinacion e implementacion de diseños extrategicos para el buen funcionamiento de las actividades laborales.

Este se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Febrero 08 del 2022

Cordialmente,

DARIO EDUARDO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

Certificación Nº 2021-0755

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la profesional **KELLY ESPERANZA MENESES SARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.778.859 expedida en Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.2840517 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. En el área de Transporte Fluvial.
Plazo de ejecución:	Del 13 de septiembre al 20 de diciembre de 2021
Fecha Inicio de ejecución:	13 de septiembre de 2021
Fecha terminación:	20 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	El término pactado es de “tres (03) meses y ocho (08) días, a partir de la aprobación de la póliza.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó la suma de doce millones setecientos treinta mil doscientos pesos mcte ($**12.730.200**).

Obligaciones Especificas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2.5) meses de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.
4. Cumplir mensualmente con la programación asignada por el dinamizador del proceso, relacionado con el número de inscritos, evaluaciones realizadas y certificaciones emitidas, de acuerdo con las necesidades para el cumplimiento de las metas del Centro de Formación.
5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

6. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA
8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia, equivalente al 1,5%, del valor del contrato.
12. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
13. Prestar apoyo en las supervisiones de contratos cuando se requiera.
14. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocada por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (31) de diciembre de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2022-0596

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **Kelly Esperanza Meneses Sarria**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.778.859 expedida en Florencia,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.3410257 DEL 25 DE ENERO DE 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área de Transporte Fluvial.
Plazo ejecución:	Del 01 de febrero al 30 de junio de 2022
Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2022
Fecha de terminación:	30 de junio de 2022
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Cinco (05) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos mcte **($19.485.000**).

Obligaciones específicas:

1. Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que

cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, enconcertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.
4. Cumplir mensualmente con la programación asignada por el dinamizador del proceso, relacionado con el número de inscritos, evaluaciones realizadas y certificaciones emitidas, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de las metas del Centro de Formación.
5. Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida.
6. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Apoyar la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
9. Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocada por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (16) de diciembre de 2022.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2023-0743

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

HACE CONSTAR

Que la Señora **KELLY ESPERANZA MENESES SARRIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.778.859 de Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.4623732 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Transporte Fluvial.
Plazo de ejecución:	Del 15 de febrero al 15 de noviembre de 2023
Fecha de Inicio:	15 de febrero de 2023
Fecha terminación:	15 de noviembre de 2023
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Nueve (09) meses y cuatro (04) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y tres millones trescientos setenta y dos mil pesos mcte (**$33.372.000**).

Obligaciones específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 30 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
5. Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.
12. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia, que corresponde al porcentaje de 1.5% establecido por la normatividad con respecto al valor total del contrato.
13. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocada por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 25 días de noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Fecha: 2023.11.25 09:02:06 -05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Director Regional (E), Con Funciones De Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación

Reviso: Paola Andrea Martínez
Cargo: Abogada de contratación

Certificación Nº 2025-0071

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la Señora **KELLY ESPERANZA MENESES SARRIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.778.859 de Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.5936382 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024**
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Transporte Fluvial, definida para los proyectos bajo la estrategia CampeSENA, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Plazo de ejecución:	Del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio:	14 de febrero de 2024
Fecha terminación:	31 de diciembre de 2024
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Diez (10) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cincuenta millones seiscientos mil pesos mcte (**$50.600.000**).

Obligaciones específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

CamScanner

2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales.
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 35 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.
12. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 21 días de enero de 2025.

Firmado digitalmente por LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Fecha: 2025.01.21 15:11:35 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional (E), Con Funciones De Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodríguez, Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación
Reviso: José Edward Joven Bustamante. Técnico Grado 02 Contratación

CamScanner

Certificación Nº 2025-0904

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la Señora **KELLY ESPERANZA MENESES SARRIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.778.859 de Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.7592647 DEL 03 DE MARZO DE 2025**
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de TRANSPORTE FLUVIAL definidas para los proyectos bajo las estrategias de proyectos Regulares, CampeSENA y Economía Popular para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Plazo de ejecución:	Del 05 de marzo al 03 de noviembre de 2025
Fecha de Inicio:	05 de marzo de 2025
Fecha terminación:	03 de noviembre de 2025
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Ocho (08) meses y cuatro (04) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y siete millones novecientos cuatro mil pesos mcte (**$37.904.000)**.

Obligaciones específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los

lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones para la estrategia de proyectos Regulares y Economía Popular y 25 evaluaciones para la estrategia CampeSENA, promedio mes en ejecución del contrato.
5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.
11. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2025.11.27 10:21:46 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional (E), Con Funciones De
Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodríguez, Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación
Reviso: Yeison Fernando Jiménez Santa - Profesional Grado 01
Vo.Bo: Marle Quintana Chilito - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto